



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025
40 aniversario
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 30 OCT 2025

VISTO, lo actuado en Expediente N° 147477 y con relación al Acta N° 07, de fecha 13 de octubre de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, obrante a fojas 74/78, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 07 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Expediente N° 149171: PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN NO DOCENTE - SECRETARIA ACADEMICA - DPTO. DE DIPLOMAS Y LEGALIZACIONES.
- 2) Expediente N° 149252: PROPUESTA DE RESTRUCTURACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN NODOCENTE - SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS - DPTO. INTENDENCIA.
- 3) Expediente 149228 - SOLICITUD DE CONTRATACION BAJO REGIMEN DE LOCACION DE SERVICIOS, CON UN CARGO EQUIVALENTE A UN CARGO AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL - CATEGORIA 5, AL DR. JORGE OCTAVIO QUIROGA.
- 4) NOTA CONSEJERO SUPERIOR MARCOS CERRUDO.
- 5) NOTA SECRETARIO GENERAL ATURC DANIEL GARIS.
- 6) Expediente N° 145879 - FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA - CONTRATACION DE MARIA BELEN BAUMAN AIÑO.
- 7) EXPEDIENTE 147528- RATIFICACION ACTA ACUERDO - SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS - CONTRATACION SR. LEONARDO DARIO CASTAGNARI.
- 8) NOTA PRESENTADA POR TRABAJADORES NODOCENTES. POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN CONCURSOS.
- 9) CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION PARA EL PERSONAL NODOCENTE - CECYF. CURSOS DE CAPACITACION.
- 10) Expediente N° 149182 CONCURSO NODOCENTE - UN (1) CARGO AGRUPAMIENTO TP CATEGORIA 1 - UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de ésta Universidad Nacional y Artículo 6º del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
R e s u e l v e:

ARTICULO 1º - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 07, de fecha 13 de octubre de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, la que obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publique. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0417

Prof. EZEQUIEL TARDIVÓ
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO-I - RESOLUCIÓN N°:

0417

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 07/25

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 13 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 9:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. EXPEDIENTE 149.171: PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN NODOCENTE – SECRETARÍA ACADÉMICA - DPTO. DE DIPLOMAS Y LEGALIZACIONES.

El Prof. Pablo Pizzi, Secretario Académico, eleva la propuesta de reestructuración del Departamento de Diplomas y Legalizaciones, utilizando los puntos vacantes generados por la jubilación de la agente que se desempeñaba en un cargo de Agrupamiento Administrativo, Categoría 7 a partir de la jubilación de la Sra. Nora Beatriz Romero (DNI 14.132.383), en acuerdo a lo solicitado por la responsable del Área.

Informa en su escrito que el citado Departamento tiene bajo su responsabilidad la generación, registro e impresión de certificaciones académicas finales (Diplomas y Certificados Analíticos de grado y posgrado), así como la emisión de certificaciones correspondientes a cursos de posgrado, tanto curriculares como extracurriculares. Asimismo, interviene en el registro de firmas de las autoridades académicas ante organismos nacionales, y en la gestión de legalizaciones ante la Secretaría de Educación y en la elaboración de informes a requerimiento de organismos judiciales, colegios profesionales, municipalidades y otras instituciones; la complejidad, responsabilidad y especificidad de estas funciones hacen necesario adecuar la organización interna y jerarquizar al personal Nodocente, a fin de que las categorías asignadas resulten acordes con las tareas efectivamente desarrolladas.

En ese sentido, solicita la creación de un cargo de Agrupamiento Administrativo, Categoría 4, el que se financiará con la absorción del cargo del agente que resulte ganador y de los puntos disponibles de la vacante correspondiente a Categoría 7.

Se deja constancia que, con esta reestructuración solicitada, quedarán disponibles un remanente, el cual será utilizado para futuras reestructuraciones dentro del Departamento de Diplomas y Legalizaciones de la Secretaría Académica.

Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad a lo solicitado, dejando constancia que el concurso referido a la cobertura del cargo indicado, será llamado únicamente cerrado interno a la Secretaría Académica.

2. EXPEDIENTE 149.252: PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN NODOCENTE – SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS - DPTO. INTENDENCIA.

El Prof. Mauricio Toledo, Secretario de Coordinación Técnica y Servicios, eleva la propuesta de reestructuración y recategorización del personal Nodocente del Departamento Intendencia, utilizando los puntos vacantes en los cargos Agrupamiento MPSG Categoría 5 y Agrupamiento MPSG Categoría 6 pertenecientes a los agentes Sposetti José Vicente y Croatto Matías respectivamente, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la responsable del Área.

Informa en su escrito que la creación de los cargos solicitada permitirá contar con agentes altamente capacitados para el uso de maquinaria pesada y de mayor complejidad (tractores,



desmalezadoras, equipos de poda y herramientas específicas), garantizando eficiencia y seguridad en las tareas de mantenimiento del Campus.

Con esta reestructuración se logra un equilibrio organizacional entre cargos de alta responsabilidad técnica y cargos de base operativa, optimizando la distribución de funciones y asegurando la continuidad del servicio.

En ese sentido, solicita la creación de dos cargos de Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 4 (1.73 Pts. cada uno), a partir de la absorción de los cargos actualmente vacantes de Agrupamiento MPSG Categoría 5 (1.44 Puntos) y Agrupamiento MPSG Categoría 6 (1.20 Puntos) considerando además la absorción de los cargos de los agentes que resulten ganadores del Concurso.

Asimismo, se solicita la creación de un cargo Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 7 (1 Punto).

Se deja constancia que, con esta reestructuración solicitada, quedará disponible un remanente, el cual será utilizado una vez sustanciados los concursos de los cargos descriptos.

Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad a lo solicitado, dejando constancia que el concurso referido a la cobertura del cargo indicado, será llamado únicamente cerrado interno a la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

3. EXPEDIENTE 149.228: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CON UN CARGO EQUIVALENTE A UN CARGO AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL - CATEGORÍA 5, AL DR. JORGE OCTAVIO QUIROGA.

En el expediente de referencia se solicita la contratación de JORGE OCTAVIO QUIROGA (DNI N° 16.731.463) en Agrupamiento Asistencial Categoría 5, por el periodo comprendido entre el 01/10/2025 y hasta el 31/12/2025.

Se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento Asistencial Categoría 5 que pertenecía al agente Nodocente Marcos Urbani quien se acogió a los beneficios jubilatorios, por el período comprendido entre el 01/10/2025 y hasta el 31/12/2025 o hasta la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.

Las partes acuerdan la contratación de JORGE OCTAVIO QUIROGA (DNI N° 16.731.463) en Agrupamiento Asistencial Categoría 5, por el periodo comprendido desde la fecha de su designación y hasta el 31/12/2025 o hasta la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.

4. NOTA CONSEJERO SUPERIOR MARCOS CERRUDO.

Se recibe escrito presentado ante el Consejo Superior donde solicita evaluar la factibilidad de extender el beneficio otorgado a los agentes Nodocentes que cursan la carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria" como lo establece el punto 5 del acuerdo paritario N°3/2023 homologado por resolución del Consejo Superior N°298/23 "...asistir en forma presencial a las clases de una de las asignaturas , a su elección, durante el horario de prestación de sus tareas laborales habituales, en cada cuatrimestre y hasta la finalización del trayecto..."

Dicha autorización deberá hacerse extensible tanto a todos los agentes que cursan la mencionada Licenciatura como también a todos aquellos que cursen carreras de grado, posgrado, o realicen capacitación dentro de ésta institución, para lo que es necesario que los mismos estén autorizados a 2 (dos) horas diarias, para asistir en forma presencial a las clases



de las asignaturas, a su elección, durante el horario de prestación de sus tareas laborales habituales, por cuatrimestre, sin que esto pueda afectar el normal funcionamiento de las actividades laborales, con el fin de fomentar la formación profesional y la participación activa de los agentes en proyectos de intervención que tiendan a consolidar mejoras significativas dentro del área donde se desarrollan laboralmente.

Indica además que dicha solicitud se fundamenta en que la capacitación permanente y la formación profesional del sector Nodocente no es solo una cuestión de desarrollo personal de cada agente, sino que en los tiempos que estamos atravesando, representa una necesidad institucional.

El tema fue tratado en el seno del Consejo Superior en sesión de fecha 23 de septiembre, donde se decidió el envío a esta Comisión Paritaria.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y analiza tratar de manera conjunta esta solicitud con el escrito presentado por el Secretario General de ATURC.

5. NOTA SECRETARIO GENERAL ATURC DANIEL GARIS

Se recibe escrito presentado a la Comisión Paritaria del sector Nodocente, a los fines de elevar el pedido formal para que aquellas compañeras o compañeros que cursen en nuestra institución o en otra universidad pública una carrera de grado o posgrado afín a las tareas y/o responsabilidades que desarrolla de manera habitual como Nodocente en la UNRC, se autorice a asistir de manera presencial a las clases de una de las asignaturas a su elección durante la prestación de sus tareas laborales habituales, en cada cuatrimestre y hasta la finalización de la carrera.

Indica además que la condición de afinidad entre las tareas y la carrera que cursa debe ser respaldada por un informe del jefe Nodocente del departamento, dirección, o dirección general y del funcionario respectivo.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y analiza tratar de manera conjunta esta solicitud con el escrito presentado por el Consejero Marcos Cerrudo.

La Comisión Paritaria toma conocimiento de las notas presentadas por el Consejero Superior Marcos Cerrudo y por el Secretario General de ATURC, Daniel Garis, las cuales se analizan de manera conjunta.

En relación con la Nota 4, se resuelve no hacer lugar, dado que al solicitar la extensión de los permisos otorgados a las y los trabajadores Nodocentes que cursan la Licenciatura en Gestión Universitaria a otro tipo de carreras y capacitaciones, conforme a las condiciones establecidas en el punto 5 del Acuerdo Paritario N° 3/2023, se modifica el alcance y las condiciones originalmente acordadas.

Asimismo, se considera que los derechos de las y los trabajadores Nodocentes en materia de capacitación y formación profesional ya se encuentran contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo y en los acuerdos paritarios locales vigentes, los cuales también son citados en la nota presentada.

Por lo tanto, la Comisión entiende que no corresponde extender las condiciones solicitadas.

6. EXPEDIENTE N° 145.879 – FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA – CONTRATACIÓN DE MARÍA BELEN BAUMAN AINO.



En el expediente de referencia se solicita la renovación del contrato bajo el régimen de servicios personales de MARIA BELEN BAUMAN AINO (DNI Nº 31.482.035) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 7 en el Departamento de Clínica Animal de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/11/2025 y hasta el 31/03/2026, financiado con el cargo vacante definitivo que pertenecía al agente José Díaz Carando, quien renunció a su cargo.

Se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, por el período comprendido entre el 01/11/2025 y hasta el 31/03/2026, sustentada en la vacante definitiva del cargo TP-7 que pertenecía al agente José Díaz Carando quien renunció.

Se acuerda la renovación de la contratación de MARIA BELEN BAUMAN AINO (DNI Nº 31.482.035) con una remuneración equivalente a un cargo en Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 7, en el Departamento de Clínica Animal de la Facultad de Agronomía y Veterinaria por un periodo de cinco (5) meses desde el 01/11/2025 y hasta el 31/03/2026; o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante correspondiente al Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 7 que tramita en Expte. 147103, lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

**7. RATIFICACIÓN ACTA ACUERDO - EXPEDIENTE N° 147.528 -
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS - CONTRATACIÓN
SR. LEONARDO DARIO CASTAGNARI**

Se informa del acuerdo, en base a la nota del Sr. Secretario de Coordinación Técnica y Servicios Prof. Mauricio Toledo por la cual se solicita la renovación de la contratación del Sr. CASTAGNARI LEONARDO DARÍO (DNI N° 40.206.105) en el Departamento de Electrotecnia de esa Secretaría. Que tal renovación cuenta con factibilidad presupuestaria para dar prosecución al trámite.

En tal sentido, se acuerda la renovación contratación del Sr. CASTAGNARI LEONARDO DARÍO (DNI N° 40.206.105) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 5 a partir del 01/10/2025 y hasta el 28/02/2026 o hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante (TP-5 Víctor Hernán Maderna), lo que fuere anterior.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

**8. NOTA PRESENTADA POR TRABAJADORES NODOCENTES. POSIBILIDAD
DE PARTICIPAR EN CONCURSOS.**

Se recibe escrito presentado por los trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto JIMENEZ MARIA EUGENIA DNI 22255807, AVILA MARIA VALENTINA DNI 32933052, PICCIANI ANA LAURA 32015148, SOSA ROMINA CECILIA DNI 27570840, YANKOVICH PAMELA IVONNE DNI 31705288, LANZA CASTELLI JOSÉ ANTONIO DNI: 30473075 quienes oportunamente a través de lo acordado en Acta 7/2024 homologada por Resolución Consejo Superior N° 349/2024 pasaron a planta permanente de esta Universidad, pero estableciendo que no podrán concursar hasta se les asigne el cargo y lugar definitivo del modo indicado en la referida Acta Paritaria.

Solicitan en este escrito que se los habilite a participar libremente en los concursos convocados por la Institución.



Los miembros de la Comisión Paritaria toman conocimiento y se comprometen a analizar la situación planteada en la búsqueda de posibles propuestas para atender a lo solicitado en la próxima reunión paritaria.

9. CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL PERSONAL NODOCENTE – CECYF. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Se informan que en el marco del plan de capacitación llevado a cabo por el Centro de Capacitación y Formación del personal Nodocente, dependiente de la Secretaría de Trabajo de la UNRC, se dictarán los siguientes cursos de capacitación:

- Cultura tributaria. Régimen simplificado- Pequeños contribuyentes. Docentes: Cdra. Débora Torres- Dra. Laura Escudero- Cdra. Pilar Carrera.
- Lectura e interpretación de instrumentos de medición eléctrica. Docentes: Ing. Juan Carlos Amatti y Prof. German Zamanillo.
- Seguridad y maniobras en Media Tensión. Docentes: Ing. Juan Carlos Amatti y Prof. German Zamanillo.
- Instalaciones de puestas a tierra en sistemas de distribución. Docentes: Ing. Juan Carlos Amatti y Prof. German Zamanillo.
- El agua como solvente universal. Fundamentos y aplicaciones en el laboratorio. Docentes: Dra. Ana Novaira y Dra. Mercedes Novaira.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad al dictado de los cursos.

10. EXPEDIENTE N° 149.182 CONCURSO NODOCENTE – UN (1) CARGO AGRUPAMIENTO TP – CAT 1- UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Visto, lo dispuesto por el Anexol, inc. 4 de la Res. CS N° 173/18, que homologa el Acta Paritaria N° 03/18, respecto a llamados a concursos del tramo intermedio o superior con exigencias de títulos de grado y considerando las bases del concurso Nodocente, agrupamiento Técnico Profesional, categoría 1, en la Unidad de Tecnología de la Información donde resulta exigible poseer título a fin a las TIC. Se acuerda la publicación del tal llamado a concurso, en Dirección de Recursos Humanos en los términos planteados por la normativa mencionada.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad al dictado de los cursos.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha.

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto